



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 238 -2020-DG/INSM"HD-HN"

## Resolución Directoral

San Martín de Porres, 7 de octubre de 2020.

### VISTO:

El expediente No. 20-008000-001 de fecha 2 de octubre de 2020.



### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N.° 088- 2020-SA por un plazo de 90 días calendarios contados a partir del 10 de junio de 2020;



Que, Resolución Directoral N.° 178-2020 DG/INSM "HD-HN" de fecha 30 de abril de 2020, se aprueba el "Plan General de Acción Alerta Roja COVID-19" del Instituto Nacional Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi";

Que, en el numeral 7.3.6 del "Plan General de Acción Alerta Roja COVID19" del Instituto Nacional de Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" se considera como Sexta Intervención Estratégica la Atención de daños o trastornos de salud mental ocasionados en el contexto COVID19 a través de una plataforma virtual de alcance nacional - Proyecto "Anímate Perú";



Que, con Resolución Directoral N.° 224 -2020 DG/ INSM "HD - HN", de fecha 26 de agosto de 2020 se aprueba el "Programa Especial de Apoyo a la Atención Virtual en Salud Mental Comunitaria Anímate Perú", la misma que en el numeral 4.3 de los objetivos específicos contempla como cuarto objetivo "Contribuir al fortalecimiento de la información de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual y presencial";



Que, mediante Nota Informativa N° 15V-2020-OEI/INSM"HD-HN", la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" propone el Proyecto de Fortalecimiento de la Informatización de Procesos Prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual 2020-2021;

Que, mediante Nota Informativa N.° 081-2020-OEPE-INSM HD-HN la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico propone aprobar mediante acto resolutorio el "Proyecto de Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual 2020-2021".

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, y a lo dispuesto en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 462-2006/MINSA; Decreto Supremo N.° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N.° 011-2017-SA.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 238 -2020-DG/INSM"HD-HN"

## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – APROBAR el “Proyecto de Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual 2020–2021”, el mismo que consta de 18 folios que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.**– DISPONER que los Órganos, Unidades Orgánicas, Unidades Funcionales del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi” ejecuten con diligencia las actividades programadas según corresponda a través de sus dependencias.

**Artículo 3°.**- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral a través de la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,



M. PISCO E.



J. RIOS P.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"  
Dr. WALTER CASTILLO  
Director (e) de Instituto Especializado  
CMP. 19640 - RNE. 14778

C.C:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Estadística e Informática
- ( ) DEIDAES
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Archivo



M. BALLON T



PERÚ

Ministerio  
de Salud

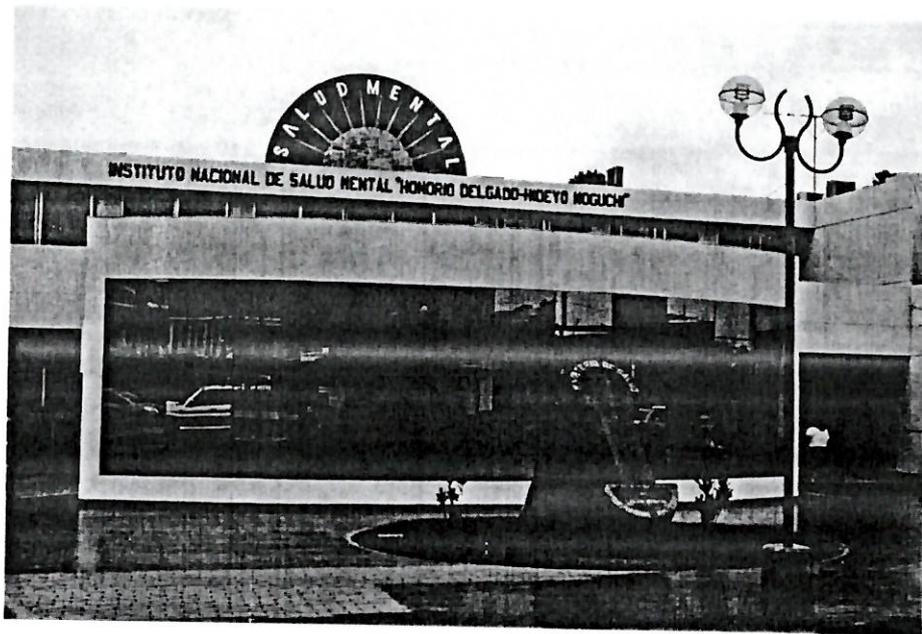
Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## **PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA ATENCIÓN VIRTUAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA "ANÍMATE PERÚ"**

**Fortalecimiento de la informatización de procesos  
prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención  
y cuidado de la salud mental de forma virtual.**

**2020 - 2021.**



**setiembre 2020- setiembre 2021**

*Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual. 2020 - 2021.*



J. HERNANDEZ Q.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



### CONTROL DE DOCUMENTO

RUBRO	A CARGO DE	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	Oficina de Estadística e Informática	05/10/2020	 J. HERNANDEZ Q.
REVISADO POR	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	07/10/2020	 J. RIOS P.
APROBADO POR	Dirección General	07/10/2020	 W. CASTILLO M.

Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual. 2020 - 2021.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## INDICE

	PÁG	
1	Introducción.	4
2	Situación problemática	5
3	Finalidad.	6
4	Objetivos	6
5	Base Legal	6
6	Ámbito de aplicación.	8
7	Población Objetivo	8
8	Análisis de viabilidad y factibilidad	8
9	Estrategia	9
10	Definiciones Operacionales	10
11	Acciones	11
12	Organización y funciones	12
13	Programación y presupuesto	13
14	Monitoreo y evaluación	13
Anexos		
A.	Programación de actividades y tareas	
B.	Programación presupuestal	





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## 1. INTRODUCCIÓN:

Las tecnologías de información y comunicación tienen la capacidad de acercar a las personas para expresar e intercambiar información, conocimientos, emociones y sentimientos, demostrando ser una alternativa con algunas desventajas, pero también con ventajas en las relaciones humanas. Es reconocida la eficacia de estas formas de comunicación, especialmente para generaciones socializadas en ellas, para establecer y desarrollar vínculos de aprendizaje, trabajo, amistad, e incluso intimidad. Así mismo hay evidencias de la pertinencia y eficacia del uso de estas tecnologías en la atención y cuidado de la salud, tanto física como mental y en muchos casos hasta con ventajas frente a la relación terapéutica presencial.

En ese sentido el Instituto Nacional de Salud Mental, unidad orgánica del Ministerio de Salud cuya misión es la investigación y la innovación en las formas de atender y cuidar la salud mental de la población, y tomando en cuenta el plan nacional de salud mental COVID 19 ha tomado la decisión de implementar un Programa Especial de Apoyo a la Atención Virtual en Salud Mental Comunitaria - "Anímate Perú". El programa se basa en la utilización intensiva y estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación disponibles con el fin reactivar y ampliar las prácticas de atención y cuidado de la salud mental en los diferentes niveles de atención manteniendo el enfoque de la salud mental comunitaria que se viene implementado en el país.

Con fecha 26 de agosto de 2020, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" mediante Resolución Directoral No 224 – 20202 DG/INSM "HD – HN" aprobó el "Programa Especial de Apoyo a la Atención Virtual en Salud Mental Comunitaria - Anímate Perú", considerando entre sus objetivos específicos "Contribuir al fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual y presencial".

El presente documento "Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual 2020 - 2021", presenta la programación de las actividades operativas, recursos, presupuesto y fuente de financiamiento para lograr el objetivo propuesto, además de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los recursos según corresponda.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## 2. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La red de servicios de salud mental en el país se ofrece de manera presencial, situación que tuvo consecuencia la reducción sustancial de la capacidad de oferta de servicios y falla en el sistema de referencia y contrareferencia. En tiempos regulares la atención en salud mental presenta una carga administrativa por mantener un sistema manual de registro de información de uso exclusivo de la dependencia que brinda el servicio, duplicando o triplicando los esfuerzos del sistema de salud para el registro de datos de la historia clínica en cada dependencia.

Esta situación aunada con la pandemia genera riesgos de mayores complicaciones de las personas afectadas y en consecuencia incremento de la incapacidad mental de las personas.

Podemos identificar tres factores fundamentales que explican esta deficiencia:

1. Insuficiente disponibilidad de aplicativos que faciliten las prestaciones no presenciales y presenciales de los servicios de salud mental
2. Obsolescencia de equipos informáticos para el uso adecuado de TIC en la atención de salud mental.
3. Insuficientes competencias del personal prestador de servicios de salud mental para el uso de soluciones informáticas para la atención y gestión de los servicios de salud mental.

Una de las causas mas relevantes es que los gestores de los servicios de salud no tienen el conocimiento de las bondades de la TIC para facilitar la prestación de servicios, por tanto, no es agenda institucional la implementación de aplicativos, la adquisición de equipamiento informático y por tanto, no esta considerado dentro de los requerimientos en lo documentos de programación y presupuesto institucional.

No tienen la necesidad de fortalecer los equipos técnicos en informática y por tanto, cada servidor en la medida de sus posibilidades puede o no utilizar las tecnologías mediante el celular, whatsapp o correos electrónicos para facilitar la comunicación con sus potenciales usuarios relativizando el servicio en función de las motivaciones individuales.

Desarrollar soluciones con carácter nacional, no es competencia de la red de servicios de salud del primer nivel de atención, situación que en el caso del INSM "HD - HN" el Director General asume directamente el liderazgo, su equipo de planeamiento y administración facilitan con lo gestión presupuestal y financiera y el equipo de estadística e Informática que desde hace 5 años vienen desarrollando soluciones para el INSM "HD - HN" considera que es posible socializar con red de servicios a nivel nacional con las adecuaciones como como convertir a web. El INSM "HD -HN" en su rol de innovador y de investigador, considera el presente proyecto como un modelo de prestación que debe ser validado a través de proyectos de investigación operativa y en el menor tiempo, optar en la posibilidad de un alcance nacional si para entonces el MINSA no dispone de mejores soluciones informáticas.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



### 3. FINALIDAD

Contribuir en la mejora de la calidad de vida reduciendo los efectos de los trastornos y la discapacidad mental.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo del Programa "Anímate Perú"<sup>1</sup>

Apoyar la implementación y fortalecimiento la oferta y demanda de atención y cuidados virtuales de salud mental comunitaria en forma complementaria y/o alternativa a los servicios presenciales en IPRESS de diferentes niveles de atención, instituciones y regiones, operado colaborativamente con el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".

#### 4.2. Objetivo del Proyecto

Contribuir al fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual y presencial.

### 5. BASE LEGAL

- Artículo 7 de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios en Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

<sup>1</sup> "Programa Especial de Apoyo a la Atención Virtual en Salud Mental Comunitaria Anímate Perú"  
Aprobado con RD 224 – 2020 DG/INSM HD HN





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



- Ley N° 28588, que declara prioritaria la implementación del componente de Salud Mental en el Seguro Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, que aprueban el Documento Técnico: Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueban el Documento denominado "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 135-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 2020.
- Resolución Ministerial N° 363-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Salud Mental (En el contexto COVID-19 – Perú, 2020 – 2021).
- Resolución Directoral N° 178-2020-DG/INSM "HD-HN", aprueba el Plan General de Acción Alerta Roja COVID-19, del INSM "HD-HN".
- Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".
- Resolución Ministerial N° 356 – 2018/MINSA, Plan de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021.
- Resolución Directoral N° 041-2019-DG/INSM "HD-HN", aprueba el Mapa de Procesos de Nivel Cero (0) y Fichas Técnicas de Procesos Nivel (0), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi.
- Resolución Directoral N° 224-2020-DG/INSM "HD-HN", aprueba el "Programa Especial de Apoyo a la Atención Virtual en Salud Mental Comunitaria - Anímate Perú".
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional (Título II: Trabajo Remoto)

*Fortalecimiento de la informatización de procesos prestacionales en las IPRESS como soporte de la atención y cuidado de la salud mental de forma virtual. 2020 - 2021.*

7



J. HERNÁNDEZ Q.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Proyecto es de aplicación a nivel del del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" y las DIRIS, GERESAs y DIREAS que progresivamente se incorporen al proyecto

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO:

Serán beneficiarios del presente los prestadores presenciales y no presenciales de servicios de salud mental del INSM "HD – HN", las DIRIS, GERESAs, DIREAS con quienes se celebren Convenios Marco y Convenios Específicos. Se propone 6 sedes para efecto del presente proyecto.

## 8. ANALISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Un análisis de actores claves o estratégicos para el proyecto nos permite inferir que:

### 8.1. Viabilidad Política. –

En reuniones previas con el Viceministro de Salud de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y el Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental considera de prioridad la puesta en marcha de soluciones informática para facilitar las prestaciones virtuales e incluso presenciales de la red de servicios de salud mental en el ámbito nacional.

Es necesario coordinar con la OGTI instancia rectora del MINSa que regula implementación de aplicativos informáticos.

### 8.2. Viabilidad técnica.

Se dispone de un equipo técnico Informático en el INSM "HD – HN" que desde hace 5 años desarrollan soluciones informáticas como el GalenHos que actualmente se amplía como aplicativo en web cuyos resultados preliminares permiten la implementación en cualquier establecimiento de salud que disponga de equipamiento básico.

Es posible que una de las dificultades sea los sistemas de seguridad para la protección relacionada a la prestación de servicios de salud mental, se espera que el MINSa en el mas breve plazo. En tanto, los efectos de no disponer de soluciones informáticas ponen en mayor riesgo a la población afectada.

### 8.3. Viabilidad normativa -legal

El INSM "HD – HN" presenta un modelo de prestación virtual la misma que espera validar y permitir los insumos necesarios para la generación del marco normativo mas realista que facilite los procesos de implementación y no se constituya en limitante.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



Por el momento las disposiciones gubernamentales para regular el trabajo remoto como Decreto de Urgencia Nº 026-2020 y los dispositivos relacionados a telesalud pueden facilitar los procesos de implementación del modelo virtual.

#### 8.4. Viabilidad social

Es de necesidad pública la puesta en marcha del sistema virtual para la prestación de servicios de salud mental en el ámbito nacional y se prevé que la respuesta de la sociedad civil sea de aceptación del sistema, en especial por mejora del acceso a los servicios de salud mental y por otro lado, la reducción del gasto de bolsillo al evitar el desplazamiento en tiempo de COVID19.

Los efectos en las familias de bajos recursos económicos serán de tal envergadura que será difícil marcha atrás una vez superada la pandemia. Hoy Perú cuenta con un importante avance en el acceso al teléfono celular y por tanto, la mayor parte del problema está resuelto. La acción del programa solo pretende ser complementario.

#### 8.5. Factibilidad financiera presupuestal

El aseguramiento universal de salud, requiere de modelos innovadores para ampliar la cobertura de servicios de asegurados por lo menos en salud mental, que resulta de menor costo en tecnología informática comparada con otros servicios como la cirugía, atención materna entre otros. Será simplemente incluso con la telefonía celular que permitirá la puesta en marcha del proyecto. EL INSM HD HN dispone de recursos presupuestales para los estudios de investigación operativas para el presente año y de acuerdo a las proyecciones del próximo año, esta garantizada la continuidad de las líneas de acción que sean necesarias en las 5 sedes.

### 9. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El componente informático del programa consiste en mecanismos virtuales (Páginas web, APPs, redes sociales, centrales de llamadas, etc) de acceso por internet y/o aplicativos de dispositivos móviles, que permite la interacción sincrónica y asincrónica de usuarios y proveedores para la realización de intervenciones efectivas preventivas y recuperativas de salud mental. Permite la interacción de múltiples usuarios con múltiples roles propiciando la acción interdisciplinaria y la participación de familiares, pares y agentes comunitarios en el proceso de atención y cuidado de la salud mental, en los ámbitos institucionales y comunitarios. Está soportado en innovaciones tecnológicas seguras, libres de patentes y de amplio y fácil acceso.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



## 10. DEFINICIONES OPERACIONALES

### 10.1. GalenHos INSM:

Aplicativo de la GalenHos de USAID a disposición del MINSa que es adaptado por el INSM "HD – HN" inicialmente para el sistema de información para las prestaciones ambulatorias y progresivamente se complementa con las adecuaciones del sistema de información de los procesos de soporte como gestión de medicamentos y servicios de laboratorio.

En lo posterior se complementa con los procedimientos administrativos entre los que se resalta el reporte de FUA (procedimientos prestacionales y gestión administrativa incluyendo medicamentos, la programación de roles y asignación de consultas por profesional, reporte del HIS MIS y cuya base de datos son potencialmente insumos para los estudios de investigación clínica y operativa.

El aplicativo antes de la pandemia fue diseñado y utilizado para las prestaciones presenciales.

### 10.2. Galenos Web

Con la pandemia del Coronavirus se hizo necesario en tiempo récord ampliar sus beneficios para el uso del aplicativo en la modalidad de web permitiendo a los prestadores y gestores de servicios atender desde sus domicilios la consulta ambulatoria, emitir las recetas médicas y su interconexión con el servicio de farmacia permitiendo en un futuro muy próximo evitar los riesgos de desplazamiento de los pacientes, mejora del acceso a los servicios de salud.

### 10.3. Programa Virtual implementado (10 unidades)

Cada dependencia del INSM "HD – HN" contará con un kit de equipos informáticos para el desarrollo de Programas en Ejecución que por las características permite su desarrollo de manera virtual. Estará constituidos por:

- 01 televisor
- 01 Laptop
- 05 Tablet
- 06 cuentas en Meet

El Director Ejecutivo o Jefe de Departamento según corresponda será el encargado de disponer de los equipos por necesidad del servicio.

### 10.4. CSMC Virtual implementado (10 Unidades)

Cada CSMC en el marco de los convenios suscritos contará con un kit de equipos informáticos de propiedad del INSM "HD – HN" para el desarrollo de las actividades prestacionales y de gestión vinculada a la prestación. Estará constituidos por:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideoy Noguchi"



- 01 televisor
- 01 Laptop
- 05 Tablet
- 06 cuentas en Meet

La Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Unidad de Patrimonio entregara en Sesión en Uso y de acuerdo a los alcances de los Convenios Especificos la dotación de equipos que serán devueltos una vez concluido el tiempo acordada por ambas partes a fin de permitir la ampliación a otros ámbitos del país.

Las precisiones respecto a las condiciones de entrega, operación y mantenimiento de equipos serán reguladas con directivas administrativas por la administración del INSM "HD – HN".

Estos equipos corresponden a los alcances del Proyecto "Anímate Perú" y se enmarca en un estudio de investigación operativa para la validación del modelo.

#### 10.5. Portal Institucional. -

Con el avance de la TIC el portal institucional se muestra obsoleto y poco amigable en especial para el usuario externo e incluso el interno. El nuevo portal institucional debe enmarcarse dentro las normas que el estado peruano emite a efectos de estandarizar los portales institucionales y a su vez, tener una presentación que permita a sus múltiples y variados usuarios disponer de información científica, técnica y administrativa del INSM "HD – HN".

#### 10.6. Plataforma "Anímate Perú". -

Plataforma informática dirigida fundamentalmente al usuario externo cuyas características son muy amigables, accesible para encontrar respuestas a sus necesidades de información en el campo de la salud mental que resalte por ejemplo las recomendaciones en tiempo de COVID 19 y las consecuencias sobre la salud mental.

Además, elementos básicos de autodiagnóstico y autocuidado además de la red de servicios de salud mental que desde los medios virtuales puede acceder.

En segunda instancia es de utilidad de los profesionales del primer nivel de atención permitiendo disponer de dispositivos de tamizaje,

### 11. ACCIONES.

- a. Desarrollo Galenhost Web.
- b. Paquete de telecomunicaciones (conectividad telefónica e internet).
- c. Paquete de servicios de aplicativos (Google Suite, whatsapp, Zoom).
- d. Paquete de terminales electrónicos (Equipos móviles, tablets, laptops y computadoras).





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



- e. Servicio de mantenimiento informático.
- f. Servicios informáticos complementarios (Almacenamiento, seguridad, etc)

## 12. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

### 12.1. De la Coordinación del Proyecto

Oficina de Estadística e Informática

Funciones:

- a. Presenta el proyecto
- b. Elabora los Términos de referencia
- c. Elabora las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir

### 12.2. Del Comité Técnico

- a. Elabora y ejecuta el proyecto de investigación para la validación de los productos del proyecto.
- b. Propone los contenidos y evalúa la efectividad de los aplicativos

### 12.3. De los aspectos operativos

INSM "HD -HN"

- a. Adquiere los equipos informáticos tanto de uso del INSM 2HD – HN" como las DIRIS, GERESAs y DIREsAs con quienes se celebra convenio.
- b. Se desarrollan los aplicativos GalenHos Web, Plataforma Anímate Perú, Call Center y el Portal Institucional
- c. Brinda asistencia técnica para la operación del sistema informático tanto a los equipos de Informática para el mantenimiento como a los prestadores de servicios de salud mental.

DEIDAEs y Jefe de Departamento del INSM HD HN

- a. Cada DEIDAE recibirá un paquete de equipos por cada programa implementado
- b. Supervisa el buen uso de los equipos
- c. Se distribuirán 10 paquetes de equipos informáticos

DIRIS, GERESAs y DIREsAs





PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hildeyo Noguchi"Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hildeyo Noguchi"

- Los CSMC recibirá un paquete de equipo tanto de las DIRIS, GERESAs y DIRESAs hasta completar 10 paquetes
- La persona responsable supervisa el buen uso de los equipos.

#### 12.4. De los aspectos administrativos

- Se encarga de la adquisición de los equipos informáticos y de los contratos de servicios
- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – OEPE aprueba el Proyecto y gestiona los recursos presupuestales.
- La OEPE evalúa el Proyecto.

### 13. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

META FÍSICA OPERATIVA					COSTO TOTAL	COSTO ANUAL 2020	COSTO ANUAL 2021	FUENTE	RESPONSABLE
ACCIONES INICIALES	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META TOTAL	META 2020	META 2021					
Adquisición de equipos de conectividad	Kit de Equipos	20	20	-	269,800	269,800	-	RO	OEI
Implementación de sala de Video conferencia	Salas de video conferencia implementados	6	6	-	60,000	60,000	-	RO	OEI
Servicios de conectividad - líneas telefónicas	Servicio de telefonía	1	1	-	174,000	34,800	139,200	RO	OEI
Servicios de conectividad - medios de comunicación	Servicio	1	1	-	105,286	40,257	65,029	RO	OEI
Nueva Plataforma Institucional	Portal Institucional	1	1	-	78,000	48,000	30,000	RO	OEI
<b>SUB TOTAL 01</b>	-	-	-	-	<b>687,086</b>	<b>452,857</b>	<b>234,229</b>	-	-
Equipamiento Galenos Web	Kit de Equipos	1	1	-	45,000	45,000	-	RO	Informática
Servicio de Rediseño Galenos Web	GalenosWeb	1	1	-	162,500	108,500	54,000	RO	Informática
<b>SUB TOTAL 02</b>	-	-	-	-	<b>207,500</b>	<b>153,500</b>	<b>54,000</b>	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	-	-	-	-	<b>894,586</b>	<b>606,357</b>	<b>288,229</b>	-	-

#### 14. Monitoreo y evaluación

El monitoreo general del proyecto será realizado por el jefe de la Oficina de Estadística e informática para los efectos técnicos informáticos





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



El monitoreo de la gestión administrativa por la Oficina Ejecutiva de Administración.  
Cada 3 meses la Oficina de Estadística e informática remite el reporte de avance.  
Corresponde a al Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSM "HD – HN" evaluar  
las condiciones de los objetivos alcanzados, como lo establece la RD N° 224 – 20202 DG 7INSM  
2HD  
–  
HN"







PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hildeyo Noguchi"



Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hildeyo Noguchi"

A	AD	ACCIONES INICIALES	UNIDAD DE MEDIDA (S)	META TOTAL	META 2020	META 2021	META FÍSICA OPERATIVA												FUENTE	RESPONSABLE		
							Año 2020						Año 2021									
							OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET			OCT	NOV
3		Cuenta de correos (140usuarios) - animat@peru.pe	Servicio mensual	2,100	420	1,680	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	RO	OEI	
E	A	Nueva Plataforma Institucional	Servicio mensual	1	-	-	1													RO	OEI	
1		Diseñador web	Servicio mensual	3	3	-	1	1	1											RO	OEI	
2		Desarrollador de material audiovisual	Servicio mensual	15	3	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RO	OEI	
3		Gestor de redes sociales	Servicio mensual	3	3	-	1	1	1											RO	OEI	
4		Implementador de soluciones google	Servicio mensual	3	3	-	1	1	1	1										RO	OEI	
		Coordinador - gestor de implementación (administradores en salud - profesional)	Servicio mensual	3	3	-	1	1	1	1										RO	OEI	
S	S	SUB TOTAL 01		-	-	-																
A	A	Equipamiento Galenos Weg	Kit de Equipos	1	1	-	1	1												RO	Informática	
1		Equipos de computo para programación	Equipo	5	5	-	5													RO	Informática	
2		LAPTOP	Equipo	4	4	-	4													RO	Informática	
B	A	Servicio de Rediseño Galenos a web	GalenosWeb	1	1	-	1	1												RO	Informática	
1		Programadore.	Servicio mensual	12	12	-	4	4	4	4										RO	Informática	
2		Implantador	Servicio mensual	6	6	-	2	2	2	2										RO	Informática	
3		Técnico informático soporte	Servicio mensual	15	3	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RO	Informática	
4		Servicio en almacenamiento	Servicio mensual	15	3	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RO	Informática	
5		Servicio de aseguramiento de los aplicativos en entorno web	Servicio anual único	1	1	-	1													RO	Informática	



J. HERNÁNDEZ O.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Hortorio Delgado - Hideyo Noguchi"



Instituto Nacional de Salud Mental "Hortorio Delgado - Hideyo Noguchi"

A	AO	META FÍSICA OPERATIVA			COSTO UNIT	COSTO TOTAL	COSTO ANUAL		META FINANCIERA												COSTO UNIT	RESPO NSABL						
		ACCIONES INICIALES	UNIDAD MEDIDA	COSTU NIT			2020	2021	Año 2021																			
									OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET			OCT	NOV	DIC			
	3	Cuenta de correos (140 usuarios) - animatperu.pe	Servicio mensual	2,100	8,257	33,029	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	2,752	RO	OEI		
E	A	Nueva Plataforma Institucional	Postal Instotición	1	48,000	30,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	RO	OEI
	1	Diseñador web	Servicio mensual	3	12,000	-	4,000	4,000	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	OEI	
	2	Desarrollador de material audiovisual	Servicio mensual	15	7,500	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	RO	OEI	
	3	Gestor de redes sociales	Servicio mensual	3	7,500	7,500	2,500	2,500	2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	OEI	
	4	Implementador de soluciones google	Servicio mensual	3	7,500	7,500	2,500	2,500	2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RD	OEI	
	5	Coordinador - gestor de implementación (administradores en salud - profesional)	Servicio mensual	3	13,500	-	4,500	4,500	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	OEI	
S	S	SUB TOTAL 01		-	452,857	234,229	386,819	33,019	33,019	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519	19,519			
A	A	Equipamiento Galenos Weg	Kit de Equipos	1	45,000	-	45,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
	1	Equipos de computo para programación	Equipo	5	25,000	-	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
	2	LAPTOP	Equipo	4	20,000	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
B	A	Servicio de Rediseño Galenos a web	GalenosWeb	1	162,500	54,000	25,500	57,500	25,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	RO	Informática	
	1	Programadores	Servicio mensual	12	48,000	-	16,000	16,000	16,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
	2	Implementador	Servicio mensual	6	15,000	-	5,000	5,000	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
	3	Técnico informático / soporte	Servicio mensual	15	37,500	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	RO	Informática	
	4	Servicio almacenamiento en	Servicio mensual	15	30,000	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	RO	Informática	
	5	Servicio de aseguramiento de los aplicativos en entorno web	Servicio anual unico	1	32,000	-	32,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RO	Informática	
S	S	SUB TOTAL 02		-	207,500	159,500	70,500	57,500	25,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500			
T	T	TOTAL GENERAL		-	894,586	606,357	457,319	90,519	58,519	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019	24,019			



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideo Noguchi"



Instituto Nacional de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideo Noguchi"

### **Términos de referencia - TDR y especificaciones técnicas**

Los términos de Referencia para el contrato de servicios serán de acuerdo al listado establecido en el anexo C. Las mismas que servirán para los procedimientos administrativos para los respectivos contratos a celebrar.

Así mismo, las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos serán precisados por la Oficina de informática en coordinación con las dependencias que por objeto del mismo sea necesario.



J. HERNÁNDEZ Q.